

# Holismo y atomismo en teoría de los argumentos<sup>1</sup>

Holism and atomism in the theory of arguments

Huberto Marraud

## Resumen

Argumentar es presentar algo a alguien como una razón para otra cosa. Eso permite extrapolar la distinción entre el atomismo y el holismo de la teoría de las razones a la teoría de los argumentos. En la teoría de los argumentos, el atomismo es la tesis de que las propiedades lógicas de los argumentos solo dependen de sus partes y su disposición, mientras que holismo es la tesis de que dependen también de factores contextuales que no son partes del argumento. Trataré de mostrar que el modelo premisas-conclusión es atomista y el modelo ampliado de Toulmin holista.

## Abstract

To argue is to present something to someone as a reason for something else. This enables us to extrapolate the distinction between atomism and holism from the theory of reasons to the theory of argument. In the theory of argument, atomism is the thesis that the logical properties of arguments depend only on their parts and their disposition, while holism is the thesis that they depend also on contextual factors that are not parts of the argument. I will try to show that the premise-conclusion model is atomistic while the extended Toulmin model is holistic.

**Palabras clave:** argumentos, atomismo, holismo, modelo de Toulmin, razones.

**Keywords:** Argument, Atomism, Holism, Toulmin Model, Reasons.

## 1. Introducción

Una propiedad extrínseca o contextual de un argumento es una propiedad que no queda determinada solo por las propiedades de sus partes y las relaciones entre ellas. En este artículo voy a tratar la cuestión de si las propiedades lógicas son intrínsecas o extrínsecas.

---

<sup>1</sup> Esta investigación ha sido financiada por FEDER/ Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Agencia Estatal de Investigación, dentro del Proyecto Prácticas argumentativas y pragmática de las razones (Parg\_Praz), número de referencia PGC2018-095941-B-I00.

Argumentos y razones están estrechamente ligados, puesto que argumentar es presentar algo a alguien como una razón para otra cosa<sup>2</sup>. Eso permite extrapolar la distinción entre el holismo y el generalismo de la teoría de las razones a la teoría de los argumentos. Para el holismo, que una consideración sea una razón para algo y cuál sea su peso depende de factores contextuales, mientras que para el atomismo las razones son invariables de un contexto a otro. Trasladada a la teoría de los argumentos, el holismo es la tesis de que la calidad lógica de un argumento depende de factores que no son partes del argumento, y el atomismo la tesis de que las partes del argumento y su disposición determinan completamente sus propiedades lógicas.

Entenderé las propiedades lógicas en oposición a las propiedades retóricas y dialécticas de los argumentos, que se refieren a los efectos, pretendidos o reales, de su uso en el auditorio y en el propio intercambio comunicativo, respectivamente. Si las propiedades retóricas y dialécticas son relativas al uso del argumento en una determinada situación –ante un determinado auditorio y sujeto a determinadas reglas procedimentales–, son obviamente contextuales. Definiré las propiedades lógicas de un argumento como aquellas que pueden definirse sin mencionar ni al auditorio ni a las reglas convencionales que rigen los intercambios argumentativos.

Trataré de mostrar, en primer lugar, que los modelos premisas-conclusión son atomistas. A continuación, distinguiré entre un modelo de Toulmin simplificado, que corresponde al primer nivel de análisis de Toulmin, Rieke y Janik<sup>3</sup>, y un modelo ampliado, que incorpora las excepciones o condiciones de recusación, y corresponde al segundo nivel de análisis de esa obra. Argumentaré que el modelo simplificado de Toulmin también es atomista, mientras que el modelo ampliado es holista.

## 2. Modelos premisas-conclusión

En los modelos premisas-conclusión un argumento es un par formado por un conjunto de enunciados, llamados «premisas», y un enunciado, llamado «conclusión». Una presentación canónica de un argumento es  $P_1$  y ... y  $P_n$  por tanto  $C$ , con el conector *por tanto*

---

<sup>2</sup> Cf. MARRAUD, Hubert: «Arguments from Ostension», en *Argumentation* 32 (2018), p. 318.

<sup>3</sup> Cf. TOULMIN, Stephen E. / RIEKE, Richard / JANIK, Allan: *Una introducción al razonamiento*. Palestra, Lima, 2018.

separando las premisas  $P_1 y \dots y P_n$  de la conclusión  $C$ . El orden relativo de las premisas es irrelevante para la identidad de un argumento. Tampoco importa si las premisas preceden o siguen a la conclusión. La «disposición» de las partes de un argumento se refiere a qué enunciados están en la posición de las premisas y cuál en la posición de la conclusión, no a cómo se marcan esas posiciones. Cuando se formula un argumento, las premisas no siempre preceden a la conclusión. El argumento  $P_1 y \dots y P_n$  por tanto  $C$  se puede expresar también como  $C$  porque  $P_1 y \dots y P_n$ . Lo único importante es que los lugares de las premisas y de la conclusión estén claramente diferenciados.

Los modelos premisas-conclusión asumen que la validez de un argumento depende únicamente de una relación intrínseca entre sus premisas y su conclusión, por lo que la validez es una propiedad intrínseca de los argumentos. Para referirse a la relación que debe darse entre las premisas y la conclusión de un argumento se usan nombres como «inferencia lógica» o «consecuencia lógica»: un argumento es válido si y solo si su conclusión se infiere lógicamente, o es una consecuencia lógica, de sus premisas. En este sentido podría decirse que los modelos premisas-conclusión típicos son inferencistas.

El recurso a la inferencia lógica en los modelos premisas-conclusión disocia argumentos y razones, en contra de la intuición de que un buen argumento es el que da una buena razón. Esa intuición está presente, por ejemplo, en la afirmación de Wenzel de que la pregunta clave de la evaluación lógica es «¿Debemos aceptar esta afirmación por las razones dadas para sustentarla?»<sup>4</sup>. Que la conclusión se infiera lógicamente de las premisas no es ni una condición necesaria ni una condición suficiente para que estas expresen una razón para aquella.

Un corolario del postulado de que las propiedades lógicas de un argumento dependen solo de una relación intrínseca entre sus premisas y su conclusión es que toda la información fáctica pertinente para determinar si se puede sacar la conclusión de un argumento se refiere a sus premisas. Como las premisas son partes de un argumento, este principio es una instancia de otro más general:

*Principio atomista.* Toda la información fáctica pertinente para determinar si se puede sacar la conclusión de las premisas de un argumento se refiere a sus partes.

---

<sup>4</sup> WENZEL, Joseph: «Three Perspectives on Argument. Rhetoric, Dialectic, Logic», en TRAPP, R. / SCHUETZ, J.H.: *Perspectives on Argumentation: Essays in Honor of Wayne Brockriede*. Idebate Press, Nueva York, 2007, p. 20.

Si las propiedades lógicas son propiedades intrínsecas, no dependen de factores contextuales, y por tanto si un argumento es válido, lo es en cualquier contexto. Si definimos una asunción de un argumento como una consideración fáctica que es pertinente para su evaluación, se puede formular concisamente el principio atomista diciendo que todas las asunciones de un argumento pueden tratarse como premisas.

El principio atomista introduce un aspecto nuevo en la definición de *parte de un argumento*. Las partes de un argumento están inicialmente ligadas a la identidad de los argumentos: A es el mismo argumento que B si y solo si A y B tienen las mismas partes dispuestas del mismo modo. El principio atomista vincula las partes de un argumento con su evaluación, puesto que exigen que entre las partes de un argumento figuren todas las consideraciones fácticas relevantes para la evaluación de sus propiedades lógicas.

A veces las premisas que el argumentador hace explícitas son insuficientes para evaluar un argumento. Esta constatación, dados los presupuestos previos, lleva a concluir que, en esos casos, las asunciones no explícitas de las que también depende la validez del argumento son premisas implícitas. El problema de las premisas implícitas es un problema específico de la teoría de la argumentación que surge de la adhesión al principio atomista, y que no debe ser confundido con el problema pragmático más general, estudiado en filosofía del lenguaje y lingüística, de la distinción entre lo dicho y lo comunicado, que ha dado lugar a conceptos como el de implicatura. La razón para añadir premisas implícitas no es la discrepancia entre el significado literal de lo dicho y la interpretación de los hablantes, sino que las premisas explícitas no parecen suficientes para determinar el valor lógico del argumento.

Identificar las premisas implícitas de un argumento no es una tarea fácil. Para mostrarlo vamos a considerar un ejemplo. En un chat con sus seguidores el cantante J Balvin dijo «Pff, soy fanático. Soy fan de Trueno»<sup>5</sup>. A partir de aquí se podría argumentar así:

A1. J Balvin ha declarado que es fan de Trueno, por tanto J Balvin es fan de Trueno.

---

<sup>5</sup> «J Balvin se declaró fanático de un trapero argentino». TN, 2 de mayo de 2021. <https://tn.com.ar/musica/2021/05/02/j-balvin-se-declaro-fanatico-de-un-trapero-argentino/>

Si las partes de un argumento son los elementos necesarios para diferenciarlo de otros argumentos, parece que en A1 no falta nada. Pero si deben incluir todas las consideraciones necesarias para evaluar su validez, la cosa cambia. Quien usa A1 presupone, por ejemplo, que J Balvin no miente, que su declaración es consistente con su comportamiento, etc. ¿Quiere decir eso que «J Balvin no miente» y «la declaración de J Balvin de que es fan de Trueno es consistente con su comportamiento» son premisas ocultas? Esas dos consideraciones no agotan los presupuestos del argumento, así que si se responde afirmativamente, parece que habría un número indeterminado de premisas ocultas.

El recurso al condicional asociado permite escapar a esta dificultad. Como cualquier conclusión *C* se infiere lógicamente de las premisas *P* y *Si P, entonces C* (interpretando *Si... entonces...* como expresión de un condicional material), la única premisa oculta que hace falta para validar el argumento es el condicional correspondiente.

A2. J Balvin ha declarado que es fan de Trueno y si J Balvin ha declarado que es fan de Trueno, entonces lo es; por tanto, J Balvin es fan de Trueno.

Se podría alegar a favor de esta maniobra que, después de todo, quien usa el argumento A1 da a entender que si J Balvin dice que es fan de Trueno, entonces es que lo es, de manera que al pasar a A2 no se le está imputando una creencia que le sea ajena.

Las consideraciones relevantes para la evaluación de A1 –J Balvin no miente, su declaración no se contradice con otras declaraciones anteriores o posteriores, su declaración es consistente con su comportamiento, etc.– pueden acomodarse ahora como consideraciones que son pertinentes para juzgar la verdad de la premisa condicional «si J Balvin ha declarado que es un fan de Trueno, entonces lo es». Que su declaración sea inconsistente con su comportamiento, por ejemplo, es un indicio de que ese condicional es falso. La estrategia de completar las premisas de un argumento con el condicional asociado reduce las formas de contraargumentación a la objeción. Una objeción a un argumento es un argumento que concluye que no se pueden usar alguna de las premisas de ese argumento. Como en la tradición lógico-formal un argumento sólido es un argumento válido con premisas verdaderas, y una vez que se añade el condicional asociado, el argumento es formalmente válido, lo único que se requiere para su solidez es que sus premisas sean verdaderas.

Las asunciones de que la validez de un argumento depende únicamente de una relación intrínseca entre sus partes, y de que entre estas figuran todas las consideraciones fácticas pertinentes para determinar si se puede sacar la conclusión, convierten al modelo premisas-conclusión en atomista.

En suma, los modelos premisas-conclusión típicos descansan en tres principios.

- (1) Binarismo: un argumento es un par formado por un conjunto de enunciados, denominados «premisas», y un enunciado, denominado «conclusión».
- (2) Inferencismo: un argumento es válido si y solo si su conclusión se infiere lógicamente/es una consecuencia lógica de sus premisas.
- (3) Atomismo: toda la información fáctica pertinente para determinar si se puede sacar la conclusión de un argumento se refiere a sus partes, explícitas e implícitas.

### *3. El modelo de Toulmin: corrección.*

Aunque el modelo de Toulmin distingue hasta seis componentes en un argumento (datos, tesis, garantía, respaldo, calificador y excepciones), aquí trataré solo de los tres primeros y del último. Esos componentes son pertinentes para examinar la solidez de un argumento (es decir, si se dan las condiciones para sacar su conclusión), pero eso no comporta que sean partes del argumento, a menos que sean consideraciones fácticas y se asuma algo parecido al principio atomista.

Toulmin, Rieke y Janik<sup>6</sup> distinguen dos niveles de análisis de los argumentos, centrados en la corrección (*soundness*) y en la fuerza (*strength*). En el primer nivel de análisis intervienen los elementos que pueden encontrarse en cualquier argumento totalmente explícito: tesis, datos, garantías y respaldos, mientras que en el segundo añade los dos componentes restantes: calificadores y excepciones. Estos autores explican así la diferencia entre solidez y fuerza:

«Que un argumento sea correcto o no depende directamente de si están presentes o no las conexiones requeridas entre sus partes.

---

<sup>6</sup> Cf. TOULMIN, Stephen E. / RIEKE, Richard / JANIK, Allan: *Una introducción al razonamiento*. Palestra, Lima, 2018.

Una conclusión infundada, una inferencia injustificada, o una garantía sin fundamento no son una conclusión, ni una inferencia, ni una garantía. Los argumentos en los que figuran son totalmente incorrectos.

Sin embargo, una vez que se ha comprobado la presencia de las conexiones requeridas, se puede plantear una nueva serie de preguntas. Las nuevas preguntas tienen que ver con la fuerza de las conexiones de las que depende el argumento. Admitiendo que hemos construido un argumento que es suficientemente correcto, ¿qué peso tiene?<sup>7</sup>.

La corrección es un concepto cualitativo –un argumento es correcto o no lo es–, mientras que el concepto de fuerza es comparativo –un argumento es más o menos fuerte que otro–. Basándome en esta distinción describiré dos versiones del modelo de Toulmin. En esta sección expondré y analizaré una versión simplificada, que corresponde al primer nivel de análisis, y en la siguiente una versión ampliada, que corresponde al segundo.

Los datos son funcionalmente semejantes a las premisas y la tesis a la conclusión, por la que la principal novedad del modelo simplificado de Toulmin es la garantía. En la sección «El patrón de un argumento: datos y garantías» de *Los usos de la argumentación*<sup>8</sup> se dice lo siguiente de las garantías:

- (1) La garantía tiene que ver con la naturaleza y justificación del paso de las premisas a la conclusión.
- (2) Las garantías son reglas o principios, a diferencia de los datos, que son información fáctica.
- (3) Las garantías son enunciados generales, hipotéticos, que funcionan como puentes y autorizan el tipo de paso propuesto en el argumento.
- (4) Las garantías se pueden expresar escuetamente como «Si D, entonces C», o de forma más explícita y perspicua, como «Datos como D permiten sacar conclusiones como C».
- (5) Las garantías son cánones o estándares prácticos que sirven para juzgar los méritos de los argumentos.
- (6) Un argumento apela explícitamente a los datos y a la tesis, mientras que la garantía es secundaria y explicativa.

---

<sup>7</sup> Ibid., p. 81.

<sup>8</sup> TOULMIN, Stephen E.: *Los usos de la argumentación*. Península, Barcelona, 2007.

- (7) El argumento apela explícitamente a los datos e implícitamente a la garantía.
- (8) Las garantías son generales y avalan la validez de todos los argumentos del mismo tipo.
- (9) La fuerza de un argumento depende del tipo de garantía involucrada.
- (10) Algunas garantías solo permiten extraer la conclusión de los datos de manera tentativa o sujeta a condiciones, excepciones o salvedades.

La generalidad de la garantía, establecida en (3) y (8), deja claro que la garantía de un argumento no puede ser su condicional asociado, que por lo demás no justifica, como requiere (1), ni explica, como exige (6), el paso de las premisas a la conclusión. Aunque «Si *D*, entonces *C*» en (4) puede ser ambiguo, la segunda y más cuidadosa formulación deja claro que la garantía es más bien una generalización del condicional asociado. Además, la segunda formulación pone de manifiesto que la garantía permite un determinado tipo de acción en determinadas circunstancias, y que por tanto es una regla. Toulmin ofrece «por mor de la claridad» varias fórmulas para la garantía, como «Datos como *D* dan derecho a sacar conclusiones, o hacer afirmaciones, como *C*», o «Dados los datos *D*, se puede dar por sentado que *C*»<sup>9</sup>. Como expresión canónica de un argumento con garantía explícita adoptaré la fórmula *premisas por tanto conclusión porque garantía*.

Los datos y las garantías desempeñan funciones diferentes. En general, podríamos decir que, cuando el argumento no es defectuoso, los datos sustentan, en mayor o menor medida, la conclusión, y la garantía especifica por qué y cómo lo hacen. Los datos responden a la pregunta «¿En qué te basas?», dirigida a alguien que acaba de hacer una aserción, y la garantía a la pregunta «¿Qué tiene que ver una cosa con otra?», dirigida a esa misma persona después de que haya respondido a la primera pregunta. Esa diferencia funcional explicaría también por qué, con frecuencia, los datos se hacen explícitos mientras que la garantía queda implícita.

Con la garantía aparecen nuevas formas de contraargumentar. Además de alegar que alguna de las premisas del argumento no es verdadera, ahora se puede aducir que la garantía no es una regla válida, como exige (8). Llamo «recusaciones de principio» a los contraargumentos correspondientes.

---

<sup>9</sup> Ibid., p. 91.

¿Es la garantía una parte del argumento? Según la discusión precedente del modelo premisas-conclusión, *por parte de un argumento* puede entenderse bien información fáctica que determina la identidad del argumento, bien información fáctica que es relevante para su evaluación. Aunque (5) y (9) dejan claro que se necesita la garantía para determinar la calidad lógica de un argumento, dado que conforme a (2) las garantías son reglas, y no enunciados de hechos, la adhesión al principio atomista no obliga a incluirla entre las partes de un argumento, y el modelo simplificado de Toulmin es compatible con el atomismo. No obstante, el principio atomista tampoco obliga a limitar las partes de un argumento a la conclusión y las consideraciones fácticas aducidas para sustentarla.

Toulmin parece mantener que en cualquier argumento hay una garantía implícita, como se desprendería de (7). En los pasajes siguientes Toulmin hace depender la posibilidad de argumentar de la aceptación previa de reglas generales o garantías.

«Solo podemos construir un argumento efectivo si ya sabemos en qué formas generales de argumentar vamos a confiar, y [cuáles] vamos a usar, en este caso particular<sup>10</sup>.

... a menos que, en cualquier dominio particular de la argumentación, estemos dispuestos a trabajar con garantías de algún tipo, en ese dominio será imposible someter los argumentos a una evaluación racional. Los datos que citamos si se cuestiona una aserción dependen de las garantías con las que estamos dispuestos a operar en ese campo, y las garantías con las que nos comprometemos están implícitas en los pasos particulares de los datos a la conclusión que estamos dispuestos a dar y a admitir<sup>11</sup>.

Esto favorece una interpretación de (7), conforme a la cual cuando alguien argumenta apela implícitamente a una determinada garantía, que por tanto «ya está ahí». Por ello A1 sería una especie de argumento truncado, y A3 y A4 serían argumentos distintos:

A3. J Balvin ha declarado que es fan de Trueno, por tanto J Balvin es fan de Trueno, porque en principio debemos creer a la gente.

---

<sup>10</sup> TOULMIN, Stephen E. / RIEKE, Richard / JANIK, Allan: *Una introducción al razonamiento*. Palestra, Lima, 2018, p. 48.

<sup>11</sup> TOULMIN, Stephen E.: *Los usos de la argumentación*. Península, Barcelona, 2007, p. 93.

A4. J Balvin ha declarado que es un fan de Trueno, por tanto J Balvin es fan de Trueno, porque cuando alguien con el reconocimiento de J Balvin declara sus preferencias musicales, no miente.

En *Una introducción al razonamiento* parece suscribirse este diagnóstico.

«Desde su posición junto a la cama de un paciente enfermo, el médico puede detectar signos o indicios mínimos que puede usar justificadamente como pistas de cuál es el problema del paciente. Sin embargo, el médico puede no ser capaz de relacionar el significado de esos pequeños signos con algún principio general de un tipo que pudiera figurar en un manual o libro de texto médico. En tal situación, no será raro que el médico diga: “Según mi experiencia, esa palidez alrededor de las sienes *puede* indicar algún tipo de infección vírica, y en un caso como este, me inclino a pensar que así es”. Puede que el médico no sea capaz de explicar exactamente a qué “tipo” de palidez y a qué “tipo” de casos se refiere; en este sentido, por tanto, *puede que el argumento esté incompleto*»<sup>12</sup>.

Si el argumento está incompleto porque el médico no es capaz de identificar la garantía, parece que esta es una parte de aquel. Hay que recordar, además, que en la sección «Los elementos de cualquier argumento» se identifican «cuatro elementos que pueden encontrarse en todo argumento completamente explícito: tesis, datos, garantía y respaldos»<sup>13</sup>.

A veces se entiende el modelo de Toulmin como una variante del modelo premisas-conclusión en el que se distinguen distintos tipos de premisas por la función que desempeñan en un argumento<sup>14</sup>. Da-

---

<sup>12</sup> TOULMIN, Stephen E. / RIEKE, Richard / JANIK, Allan: *Una introducción al razonamiento*. Palestra, Lima, 2018, p. 55. Las cursivas son mías.

<sup>13</sup> Cf. *Ibid.*, p. 25.

<sup>14</sup> «Desde la antigüedad, los argumentos se han considerado como estructuras que consisten en premisas y una conclusión que se deriva de las premisas. La bondad de un argumento depende de la naturaleza del vínculo entre las premisas y la conclusión que debe cumplir las normas formales. Toulmin (1958) amplió la estructura aristotélica de los argumentos para añadir las garantías y los datos como dos tipos diferentes de premisas. Las garantías representan la conexión entre las pruebas y la conclusión. Los argumentos son “buenos” si las premisas están fundamentadas y si la conclusión se puede sacar de las premisas según las reglas formales» (SCHWARZ, Baruch B. / GLASSNER, Amnon: «The blind and the paralytic: supporting argumentation in everyday and scientific issues», en ANDRIESEN, J. / BAKER, M. / SUTHERS, D.: *Arguing to Learn. Confronting Cognitions in Computer-Supported Collaborative Learning Environments*. Springer, Dordrecht, 2003, p. 229 [traducción propia]).

tos y garantías serían dos tipos de premisas que desempeñan funciones distintas. Se ha alegado que la garantía no es una premisa –y por tanto una parte del argumento– porque si se mantiene que cualquier conjunto de premisas debe incluir una premisa que conecte a las demás premisas con la conclusión, se desemboca en un regreso al infinito. A partir de «*A* por tanto *C*» se pasaría a «*A* y *Si A entonces C*; por tanto *C*», y ahí a «*A*, *Si A entonces C*, y *Si A y si A entonces C*, entonces *C*; por tanto *C*», y así sucesivamente. No obstante, este argumento no me parece concluyente, porque considerar la garantía como un tipo especial de premisa no borra la distinción entre datos y garantías, y por consiguiente la asunción de que hace falta una premisa que conecte los datos con la conclusión no lleva a un regreso.

Llegados a este punto, lo que se puede afirmar del modelo simplificado de Toulmin es que es tripartito, y clasifica las partes de un argumento en datos, tesis y garantía, y que es compatible con el atomismo.

#### 4. Garantías y complejidad

En general quienes hacen una interpretación inferencista del modelo de Toulmin consideran que la garantía es una parte del argumento, mientras que quienes hacemos una interpretación razonista pensamos lo contrario. Según una interpretación razonista,  $P_1$  y ... y  $P_n$  por tanto *C* significa  $P_1$  y ... y  $P_n$  es una razón para *C*, y la garantía expresa aquello que (supuestamente) hace de esa consideración una razón para *C*.

La interpretación de la garantía como una parte del argumento no encaja bien con las ideas de que las garantías son (4) estándares prácticos de evaluación, y de que (5) son secundarias (*incidental*). Otra razón para no considerar la garantía como parte del argumento es la comparación de un argumento con un guiso<sup>15</sup>. Los datos serían ingredientes y la garantía sería la receta utilizada para combinar esos ingredientes en un argumento. Obviamente no diríamos que la receta es parte del plato. En esta sección esbozaré una interpretación del modelo simplificado de Toulmin en la que la garantía no es una parte del argumento.

Según (9), la fuerza de un argumento depende de su garantía, y parece entonces que no se puede evaluar la fuerza de un argumento

<sup>15</sup> Cf. TOULMIN, Stephen E. / RIEKE, Richard / JANIK, Allan: *Una introducción al razonamiento*. Palestra, Lima, 2018, p. 47.

sin una garantía explícita. Esta es una razón para creer que la identidad de un argumento no queda determinada solo por sus premisas y su conclusión, sino también por el modo en el que estas lleven a su conclusión. Pero podría replicarse que las garantías no son necesarias para identificar un argumento, sino solo para evaluarlo. Esta interpretación encaja con la idea de que las garantías son estándares prácticos de evaluación, formulada en (4), y es compatible con el principio atomista, porque las garantías son reglas y no consideraciones fácticas.

Hay que distinguir la tesis atomista de que la garantía es una parte implícita del argumento de la tesis de que quien argumenta presupone alguna regla general que conecta las premisas con la conclusión. En el primer caso quien usa A1 se compromete con el principio de que en principio se debe creer a la gente (o con algún otro principio que desempeñe el mismo cometido). En el segundo quien usa A1 solo se compromete con la tesis de que existe alguna regla general que hace de la declaración de J Balvin una razón para creer que es fan de Trueno.

Si la garantía no es parte del argumento, ¿cómo se puede explicar la relación entre A3 y A4? Para responder, vamos a comparar la aportación de la garantía con otras operaciones argumentativas. A propósito de A1, alguien podría preguntar «¿De dónde te sacas que J Balvin ha dicho que es un fan de Trueno?». La respuesta podría ser que lo ha leído en *TN*, y daría lugar a un argumento encadenado:

He leído en <i>TN</i> que J Balvin ha declarado que es un fan de Trueno
Por tanto
J Balvin ha declarado que es un fan de Trueno,
Por tanto
J Balvin es un fan de Trueno

El papel de «He leído que en *TN* que J Balvin ha declarado que es un fan de Trueno» es justificar la premisa de A1. Pero no por ello diríamos que ese enunciado está implícito en A1, que es una parte de A1, o que A1 está incompleto sin ese enunciado. Ese enunciado es parte de un argumento complejo, del que también forma parte A1. Hay otras maneras de responder a la pregunta «¿De dónde te sacas que J Balvin ha dicho que es un fan de Trueno?». Podría responderse, por ejemplo, «Trueno lo ha compartido en su cuenta de Twitter».

Una respuesta distinta producirá un argumento encadenado distinto, pero no alterará la identidad de A1. Dos personas que han usado A1 y justifican de maneras distintas su premisa, han partido del mismo argumento y usan distintos argumentos encadenados.

La garantía de A1 responde a la pregunta «¿Qué tiene que ver una cosa con otra?». Si nos guiamos por el análisis del encadenamiento, la garantía no sería una parte de A1, sino algo adicional. Quien argumenta que J Balvin es fan de Trueno porque así lo ha declarado cree que esa conclusión puede sacarse de ese dato, pero puede ser incapaz de explicarlo, como el médico de Toulmin, Rieke y Janik. Si es capaz de explicarlo, diciendo por ejemplo, que en principio debemos creer a la gente, construye un argumento que podemos representar así:

	J Balvin ha declarado que es un fan de Trueno
En principio debemos creer a la gente:	Por tanto
	J Balvin es un fan de Trueno

Quien responde a la misma pregunta alegando que alguien con el reconocimiento de J Balvin no miente cuando declara sus preferencias musicales, construye un argumento distinto, del que A1 también es parte.

	J Balvin ha declarado que es un fan de Trueno
Alguien con el reconocimiento de J Balvin no miente cuando declara sus preferencias musicales:	Por tanto
	J Balvin es un fan de Trueno

### 5. El modelo de Toulmin: fuerza

El modelo ampliado de Toulmin incorpora los calificadores, y las condiciones y excepciones al modelo simplificado de las dos secciones precedentes. La idea básica del modelo simplificado es que las premisas y la conclusión están conectadas a través de una regla general o garantía. La finalidad de los calificadores, las condiciones y

las excepciones es describir aspectos de esa relación. Las condiciones son presupuestos generales para la aplicación de una garantía que cuando no se cumplen dan lugar a excepciones. Los calificadores, a su vez, son expresiones que indican la fuerza que la garantía confiere al paso de las premisas a la conclusión.

Toulmin distingue dos motivos distintos por los que un argumento, pese a ser correcto (*sound*), puede no ser concluyente<sup>16</sup>:

- Los datos y la garantía solo sustentan parcial o débilmente la tesis;
- Los datos y la garantía solo sustentan la tesis bajo ciertas condiciones.

En el primer caso, pueden usarse calificadores como «probablemente» para indicarlo y en el segundo, calificadores como «presumiblemente». Aunque Toulmin relaciona esos dos calificadores con la fuerza del argumento, solo el primero alude a un concepto comparativo, puesto que solo «probablemente» admite grados («muy presumiblemente» carece de sentido). El segundo calificador se refiere más bien a cuándo se tiene derecho a aseverar la conclusión del argumento: «presumiblemente» indica que se puede aseverar mientras no haya ninguna razón para suponer que se está ante un caso excepcional<sup>17</sup>. Para indicar que la garantía conecta la conclusión con las premisas solo en ausencia de ciertas circunstancias también pueden usarse locuciones como «a menos que» o «siempre y cuando». La diferencia radica en que cuando se usa «presumiblemente» se indica de forma genérica que la inferencia está sujeta a algunas salvedades, que el uso de «a menos que» o «siempre y cuando» obliga a precisar.

Las excepciones tienen que ver con ideas como argumentación revisable y consecuencia no monótona. Un dato *D* que es una buena razón para una conclusión *C* puede dejar de serlo cuando se considera una excepción *E*. En términos lógicos, podría decirse que el argumento *D por tanto C* es válido y el argumento *D y E por tanto C* no es válido. La admisión de que los argumentos son revisables es independiente de la idea de que se puede hablar de argumentos más o menos fuertes o «válidos», que es lo que expresa la idea de fuerza de los argumentos. Por consiguiente, «presumiblemente» no forma

---

<sup>16</sup> Cf. TOULMIN, Stephen E.: *Los usos de la argumentación*. Península, Barcelona, 2007, p. 93 y TOULMIN, Stephen E. / RIEKE, Richard / JANIK, Allan: *Una introducción al razonamiento*. Palestra, Lima, 2018, p. 96.

<sup>17</sup> Cf. TOULMIN, Stephen E. / RIEKE, Richard / JANIK, Allan: *Una introducción al razonamiento*. Palestra, Lima, 2018, p. 98.

parte de una escala con «ciertamente», «probablemente», «posiblemente», etc.

«La aplicación de la garantía a un caso particular depende normalmente de un cúmulo de asunciones, condiciones o presupuestos no explícitos. Esos presupuestos son de carácter fáctico, y en la práctica es imposible enumerarlos exhaustivamente antes de encontrarse con las raras excepciones que las sacan a la luz»<sup>18</sup>.

En un caso particular, puede haber razones prácticas que tienen que ver con las características de la audiencia, el marco y el propósito del intercambio, para hacer explícitas algunas de esas condiciones. Esas razones surgen cuando se sospecha que esas condiciones podrían no cumplirse porque es un caso excepcional. Para prevenir confusiones, reservaré «excepciones» para referirme a las condiciones que se hacen explícitas en tales casos.

Ni las condiciones ni las excepciones son partes del argumento, elementos que determinen la identidad del argumento. Por una parte, no parece que tenga sentido hablar de un conjunto de condiciones establecido de antemano. Por otra parte, las excepciones varían con el contexto, de manera que el mismo argumento encuentra distintas excepciones en distintos contextos. Las condiciones y excepciones son, pues, consideraciones fácticas que son relevantes para criticar y evaluar el argumento:

«Podemos distinguir también dos propósitos para los que puede servir la producción de hechos adicionales: pueden servir como datos adicionales, o pueden ser citados para confirmar o rebatir la aplicabilidad de una garantía»<sup>19</sup>.

Por tanto, si no son partes del argumento, el modelo ampliado de Toulmin es holista. A su vez, si las excepciones no son parte del argumento, A5 y A6 son el mismo argumento.

A5. J Balvin ha declarado que es un fan de Trueno, por tanto J Balvin es fan de Trueno, a menos que lo dijese para ganarse al público argentino.

---

<sup>18</sup> TOULMIN, Stephen E. / RIEKE, Richard / JANIK, Allan: *Una introducción al razonamiento*. Palestra, Lima, 2018, p. 100.

<sup>19</sup> TOULMIN, Stephen E.: *Los usos de la argumentación*. Península, Barcelona, 2007, p. 95.

A6. J Balvin ha declarado que es un fan de Trueno, por tanto J Balvin es fan de Trueno, a menos que solo lo dijera para demostrar que está al día en las nuevas músicas urbanas.

Usaríamos A5 si el contexto en el que J Balvin hizo sus declaraciones hiciera sospechar que podría estar intentando ganarse al público argentino, y A6 si sugiriera que estaba intentando dar una buena imagen. No obstante, en los dos casos se presenta la misma razón para J Balvin es fan de Trueno. Por el contrario, si las condiciones fueran parte de los argumentos, A5 y A6 serían argumentos distintos.

Con las excepciones aparece un tipo de contraargumento distinto de la objeción y la recusación de principio, que llamo «recusación por excepción», y que consiste en argumentar que, aunque el argumento apela a una regla general válida, la regla no es aplicable en este caso porque concurre alguna circunstancia excepcional. El efecto es parecido al de una recusación de principio, puesto que bloquea el paso de las premisas a la conclusión.

Toulmin explica que una consideración es un dato o una condición dependiendo de si se tiene por normal o por excepcional, y que esa es una decisión pragmática. Si los alérgicos a la penicilina son raros, se puede argumentar que

A7. El paciente tiene una infección del tracto respiratorio; por tanto, normalmente se le debe tratar con penicilina.

SI hubiera más alérgicos a la penicilina, habría que añadir una excepción al argumento:

A8. El paciente tiene una infección del tracto respiratorio; por tanto, normalmente se le debe tratar con penicilina, a menos que sea alérgico.

El argumento sigue siendo el mismo y lo que varía es que en A8 la excepción apunta a una posible recusación por excepción del argumento. Finalmente,

«si la situación llega a un punto en el que no se puede establecer con seguridad ninguna presunción permanente como punto de partida, no quedará nada que rebatir. En cambio, *tendremos que trabajar con dos argumentos paralelos* alternativos y aplicar uno u otro en cualquier caso particular, dependiendo de cuál de las condiciones alternativas se dé: “Por un lado, si el paciente no es alérgico, se puede prescribir penicilina de forma segura y eficaz

para las infecciones de las vías respiratorias superiores. Por otra parte, en los casos de sensibilidad a la penicilina, debe prescribirse algún otro antibiótico de amplio espectro, como la tetraciclina”. Es decir, cuando las “excepciones” no son verdaderamente excepcionales, no podemos presentar las conclusiones de nuestros argumentos como “presumiblemente” sólidas, sujetas sólo a una posible recusación. En cambio, es mejor que reafirmemos nuestras garantías, explícitamente, como válidas sólo a condición de que se cumplan ciertas condiciones específicas<sup>20</sup>.

Cuando el número de alérgicos a la penicilina es significativo, la garantía de A7 y A8 no es una regla válida con excepciones. Un número significativo de alérgicos invalida la garantía de esos argumentos y da lugar a una recusación de principio. Lo que procede entonces es cambiar de garantía y de argumento:

A9. El paciente tiene una infección del tracto respiratorio y no es alérgico a la penicilina; por tanto, normalmente se le debe tratar con penicilina.

La garantía de A7 y A8 es *Si el paciente presenta una infección de las vías respiratorias superiores, normalmente se puede prescribir un tratamiento con penicilina*, y la de A9 *Si el paciente presenta una infección de las vías respiratorias superiores y no es alérgico a la penicilina, normalmente se puede prescribir un tratamiento con penicilina*. Correlativamente, el paciente no es alérgico a la penicilina es una excepción en A8 y un dato en A9.

En suma, la indeterminación de las condiciones de recusación y el carácter contextual de las excepciones hacen que el modelo ampliado de Toulmin, a diferencia del modelo simplificado, sea holista. Podemos resumir así las características del modelo ampliado de Toulmin (siempre dejando a un lado el respaldo):

- (1) es tripartito, y clasifica las partes de un argumento en datos, tesis y garantía; y
- (2) es holista por la presencia de condiciones y excepciones.

---

<sup>20</sup> TOULMIN, Stephen E. / RIEKE, Richard / JANIK, Allan: *Una introducción al razonamiento*. Palestra, Lima, 2018, p. 99. Las cursivas son mías.

## 6. Conclusión

He distinguido las partes de un argumento, que son aquellos elementos que diferencian un argumento de otro, de las asunciones de un argumento, que son aquellas consideraciones que son pertinentes para su evaluación. Eso permite adaptar a la teoría de los argumentos las categorías de atomismo y holismo. El holismo es la tesis de que la calidad lógica de un argumento depende de asunciones que no son partes del argumento, y el atomismo la tesis de que las partes del argumento y su disposición determinan completamente sus propiedades lógicas.

En las teorías holistas, la evaluación lógica de los argumentos es contextual, mientras que en las teorías atomistas parte de una descontextualización previa. Algunos autores consideran que esa descontextualización es propia del análisis lógico. Si he tenido éxito, he mostrado que la descontextualización de la evaluación lógica depende de determinados supuestos y solo es característica de algunas maneras de entender el análisis lógico.

*Recibido el 16 de junio de 2021*

*Aprobado el 19 de noviembre de 2021*

Huberto Marraud  
Universidad Autónoma de Madrid  
hubert.marraud@uam.es